



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236-2023-A-MDP

Pachia, 29 de Diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°220 - 2023-A-MDP de fecha 05 de diciembre del 2023, se DESIGNO, con efectividad al 01 de diciembre del 2023, de la ARQ. SONIA ROSMERY GONZALES CANSAYA en el cargo de JEFE DE LA DIVISION DE CATASTRO MARGESI, GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de la Ley.

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 30 de diciembre del 2023, la designación de la ARQ. SONIA ROSMERY GONZALES CANSAYA en el cargo de JEFE DE LA DIVISION DE CATASTRO MARGESI, GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA, agradeciéndole por los servicios prestados; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

